



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-69**  
31 de enero de 2025

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de enero de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio , remitió el Acuerdo CSJBOA18-83 del 22 de junio de 2018, por medio del cual se formula ante el Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Que, en el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar (SIACBOL) fue recibida la Resolución núm. 017 del 1º de agosto de 2016, por medio de la cual se decidió: *“ NOMBRAR en propiedad a la señora Karen Margarita Contreras Serge para ocupar en propiedad el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Noveno Administrativo de Cartagena”*, acompañada de la respectiva acta de posesión fechada 17 de octubre de 2018, en la que se consignó que: *“(…) se presentó ante el Juzgado Noveno Administrativo del circuito de Cartagena, la señora KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE, identificada con la CC 45.552.504, con el objeto de tomar posesión el cargo de Secretario Nominado, cargo para el cual fue designada mediante Resolución No. 17 del veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018) (...)”*.

Que, el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Karen Margarita Contreras Serge, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera a Karen Margarita Contreras Serge, identificada con la cédula de ciudadanía número 45552504, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, en propiedad, del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

C.P. PRCR / KYBS